



DECRETO Nº 831

VISTO:

El expediente CO-0062-01451310-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese la convocatoria del Honorable Concejo Municipal a un concurso público para la renovación de su imagen institucional, conforme se establezca a través de la reglamentación que determinará la Presidencia.

Art. 2º: El concurso público se convocará con la finalidad de establecer una nueva imagen institucional del Honorable Concejo Municipal que, una vez aprobada, quedará inmodificable por un período mínimo de cuatro (4) años.

Art. 3º: La convocatoria al concurso público será abierta para personas e instituciones de la Ciudad de Santa Fe que estén interesadas en participar de la misma y demuestren idoneidad para la elaboración.

Art. 4º: La convocatoria al concurso público para la presentación de proyectos será abierta por un período de un (1) mes, debiendo el último de presentación ser el día hábil inmediatamente anterior al día de reunión del jurado que proclamará al ganador. El Honorable Concejo Municipal dispondrá de todos sus medios de difusión a fin de acercar la convocatoria a la ciudadanía.

Art. 5º: A los fines del artículo anterior, desde Presidencia se conformará un jurado de premiación que deberá tener idoneidad para la elección del ganador, teniendo en cuenta el diseño que se adecúe con mayor eficacia comunicacional a la imagen de este Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär